

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 507 de fecha 12.08.2011 mediante el cual se instruye Investigación Sumaria en contra del funcionario Claudio Guiñez Torres, Auxiliar Grado 16°, designándose Investigador a doña Cecilia Galleguillos Cereceda;
- 2.- El Decreto N° 3507 de fecha 13.09.2011 mediante el cual se procede a la reapertura de la Investigación Sumaria;
- 3.- El Decreto N° 607 de fecha 21.11.2011 mediante el cual se aplica a don Claudio Guiñez Torres la medida disciplinaria de Destitución;
- 4.- El Oficio N° 080821 de fecha 27.12.2011 de la Contraloría General de la República;
- 5.- El Decreto N° 97 de fecha 11.01.2012 mediante el cual se procede a la reapertura de la Investigación Sumaria;
- 6.- La propuesta del Investigador de aplicar a don Claudio Guiñez Torres la medida disciplinaria de Destitución, establecida en el artículo 120, letra d) de la Ley N° 18.883;
- 7.- El Memorándum N° 430 de fecha 08.06.2012 del Asesor Jurídico;
- 8.- La Notificación practicada con fecha 03.07.2012 a don Claudio Guiñez Torres de la aplicación de la medida disciplinaria indicada anteriormente;
- 9.- La certificación emitida por el Secretario Municipal con fecha 06.07.2012;
- 10.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

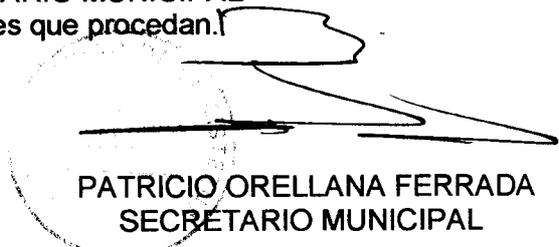
1.- **APLICASE** a don **CLAUDIO GUIÑEZ TORRES**, Auxiliar Grado 16°, la medida disciplinaria de "DESTITUCIÓN", a contar del 25.04.2011, establecida en el artículo 120, letra d) de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 507 de fecha 12.08.2011.

2.- **DESE POR BIEN PAGADOS** los seis días del mes de Abril de 2011, período en el cual no asistió a prestar sus servicios en el Municipio.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE**

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República  
4.- Dirección de Asesoría Jurídica  
7.- Depto. de Remuneraciones

2.- Secretaría Municipal  
5.- Depto. de RR.HH.  
8.- Interesado

3.- Dirección de Control  
6.- Dir. de Adm. y Finanzas  
9.- Archivo